ESTUDIOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	
1. INFORMACIÓN GENERAL	
De acuerdo con lo establecido en el numeral 7 y 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y especialmente el Artículo 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 del 2015 modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, se presenta el siguiente Estudio previo para la contratación de mínima cuantía de conformidad con el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y Subsección 5 Capítulo II del Título I del Decreto 1082 de 2015.	
FECHA:	Abril de 2023
ENTIDAD:	Municipio de Pasto
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL
MODALIDAD:	Mínima cuantía
BANCO DE PROYECTOS:	En el Banco de Proyectos de Inversión del Municipio de Pasto se encuentra radicado el proyecto denominado Fortalecimiento a entornos que promueven hechos de paz: CDI NIDOS NUTRIR vigencia 2023, en el municipio de Pasto, radicado con No. 2022520010039,
PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES:	Los servicios y/o bienes a adquirir con la presente contratación se encuentran contemplados en el Plan Anual de Adquisiciones de la presente vigencia fiscal, bajo el código (NIDOS SSI)
2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE EL MUNICIPIO DE PASTO PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN	
De conformidad con lo señalado en los numerales 7 y 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. Del Decreto 1082 de 2015, las Entidades Estatales están obligadas a llevar a cabo estudios y documentos previos para comprobar la necesidad de contratar el bien o servicio, obra o labor, dejando constancia de su adecuación al Plan de Desarrollo y el Plan de Acción de la Entidad. El Municipio de Pasto requiere contratar la adquisición de bienes y servicios, personas naturales y jurídicas privadas y públicas, y la ejecución de obras públicas para el cumplimiento de los objetivos y fines institucionales como entidad del Estado, en el marco de sus competencias constitucionales y legales y de su Plan de Desarrollo. El artículo 2º de la Constitución Política de Colombia, establece que son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución, (Entre otros). Para asegurar el cumplimiento de estos fines esenciales, las Entidades del Estado poseen, bienes muebles e inmuebles que deben ser protegidos, y a los cuales debe dársele un adecuado uso y además realizar el pertinente mantenimiento preventivo y correctivo, ya que éstos se encuentran expuestos a una gran cantidad de riesgos, que, en caso de materializarse, producirían un detrimento al patrimonio de la Entidad. Es fundamental no solo viabilizar el acceso a internet sino potencializar y convertirla en una herramienta poderosa para la ejecución de las tareas diarias tanto de los funcionarios que en ellas laboran, como para poner estas herramientas al beneficio de la ciudadanía y el incremento de la seguridad a las diferentes sedes mediante el uso de los sistemas de Video Vigilancia. Para cumplir esta misión es necesario agregar variables de control y optimización	

mediante el uso de una central de CCTV, toda vez que las sedes deben encontrar en este medio de comunicación el aprovechamiento de un canal de comunicación tan eficiente como la fibra óptica.

De igual manera, se quiere la instalación de una central de CCTV tendiente a garantizar los compromisos adquiridos por la administración municipal en el Convenio Interadministrativo No. 20200741 suscrito con el NSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR, cuyo objeto es: "Aunar, articular y coordinar esfuerzos, técnicos, administrativos, logísticos y de recursos humanos entre el icbf y el municipio para brindar atención integral a la primera infancia – niños y niñas menores de cinco (5) años del municipio de pasto, centros de desarrollo infantil nidos nutrir, en especial la obligación No. 3 consignada en el numeral 3.4 del convenio que refiere: (...) *Realizar de manera oportuna las respectivas adecuaciones y reparaciones que se requieran en los inmuebles referidos en el numeral anterior, de tal manera que se brinde un adecuado ambiente educativo y protector en cada unidad de servicios a los usuarios del servicio y se garantice el cumplimiento de los lineamientos del ICBF respecto a infraestructura.*

En el marco de lo anteriormente expuesto, es de señalar que actualmente se requiere ampliar la seguridad de las dos (2) sedes de NIDOS NUTRIR que están bajo la responsabilidad de la secretaría de Bienestar social ubicados en Tescual y las brisas de la ciudad de Pasto.

Para adelantar la presente contratación el Municipio cuenta con la disponibilidad presupuestal para atender el gasto correspondiente.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

3.1. OBJETO: El CONTRATISTA se compromete para con la Alcaldía Municipal de Pasto, a prestar el servicio de instalación con suministro elementos para CCTV circuito cerrado de televisión y conectividad por medio de tendido de los Canales de Datos en medio terrestre (Fibra Óptica) que permitan la interconexión de 5 sedes de NIDOS NUTRIR ubicados en Juanoy, Palma, Piloto Tescual y Las Brisas en Pasto.

3.2. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
E	43	22	26	00
E	43	22	33	00
F	72	15	15	00
F	72	15	16	00
F	83	10	18	00
F	83	11	23	00

4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR:

Para la ejecución del objeto contractual, EL CONTRATISTA deberá cumplir con las siguientes especificaciones técnicas:

Las condiciones técnicas exigidas se pueden fijar de la siguiente manera: escoger algunas de las siguientes opciones a modo de ejemplo:

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CANTIDADES DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS A CONTRATAR

Item	DETALLE	Medida	Cantidad
1	**Servicio de Conectividad por Fibra Óptica Nido Nutrir La Palma:** Reparación de Fibra Óptica Monomodo 8 hilos Spam 200, que interconecta con sede principal Alcaldía de Pasto y brinda servicio de conectividad, enrutamiento de 8 hilos en 2 Mufas de Empalme, fusion de 8 hilos, Helicoidales, Herrajes de Suspensión, Maquillaje de Fibra Optica, certificaciones de los servicios activados con el equipo de OTDR, configuración y enrutamiento de VLANs de Video, datos y Voz sobre el switch administrado, permitiendo el tráfico hasta la central principal de Alcaldía, Mano de obra de servicio de Fibra Óptica.	Global	1
2	**Instalación de Circuito Cerrado de Televisión CCTV Nido Nutrir la Palma:** Instalacion 3 Cámaras IP de Seguridad Tipo Bala Para Exterior 4MPX, Tendido y suministro de 610 mts de Cable UTP Categoria 6 Certificado 100% Cobre, tendido y suministro de 45 metros de canaleta 30x12, 1 Switch 8 Puertos POE Base 1000 L3, 6 Jacks Cat 6 Certificados, 8 Patch cord Cat 6 Certificados, 1 AP Corporativa, un punto eléctrico y punto de datos de 70 metros de distancia de conexión principal, Configuración de switch vlan de Gestión, vlan de datos, vlan de videovigilancia sobre las cámaras instaladas con Integración en Central de Monitoreo y Mano de Obra.	Global	1

3	**Instalación de Circuito Cerrado de Televisión CCTV Nido Nutrir Juanoy:** Instalación 6 Cámaras IP de Seguridad Tipo Bala Para Exterior 4MPX, Tendido y suministro de 915 mts de Cable UTP Categoría 6 Certificado 100% Cobre, tendido y suministro de 30 mtrs de tuberia conduit, instalación y suministro de 50 mts de canaleta 30x12, 1 Disco Duro 1TB Purple, 1 Switch 8 Puertos POE Base 1000 L3, soporte IPV6, 12 Jacks Cat 6 Certificados, 12 Patch cord Cat 6 Certificados 1 AP Corporativa, Configuración de switch Capa 3 vlan de Gestión, vlan de datos, vlan de videovigilancio sobre las cámaras instaladas con Integración en Central de Monitoreo y Mano de Obra.	Global	1	
4	**Instalación de Circuito Cerrado de Televisión CCTV Nido Nutrir Piloto:** Instalación 3 Cámaras IP de Seguridad Tipo Bala Para Exterior 4MPX, 3 cajas de sobreponer,Tendido y suministro de 610 mts de Cable UTP Categoría 6 Certificado 100% Cobre, tendido y suministro de 40 mts de canaleta 30x12, 1 Disco Duro 4TB Purple, 1 Switch 8 Puertos POE Base 1000, 6 Jacks Cat 6 Certificados, 8 Patch cord Cat 6 Certificados 1 AP Corporativa, un punto eléctrico y punto de datos de 70 metros de distancia de conexión principal, Configuración de switch vlan de Gestión, vlan de datos, vlan de videovigilancia sobre las cámaras instaladas con Integración en Central de Monitoreo y Mano de Obra.	Global	1	
5	**Conectividad de los 5 Puntos de Nidos Nutrir, Palma, Piloto, Juanoy, Tescual y Brisas:** Certificación de OTDR y enrutamiento de Fibra óptica 24 Hilos monomodo Spam 200 direccionado a Centro de operaciones de conectividad Alcaldía Municipal de Pasto, intervención de 8 muflas de empalme, fusion de 16 hilos, configuración de ancho de banda de internet a 100 mbps en firewall principal.	Global	1	

NOTA 1:

1. Los bienes o servicios a adquirir deberán ser suministrados de conformidad con las necesidades y requerimientos del supervisor.

NOTA 2:

1. No se aceptarán ofertas parciales.
2. Los valores deberán incluir todos los costos relacionados, con legalización, impuestos, administración, variaciones monetarias, derechos laborales, prestaciones sociales y pérdidas; corresponderá dentro del área comercial del oferente cerciorarse y calcular todas estas variables, por lo tanto, el Municipio de Pasto no será responsable por reclamaciones que tengan como causa los elementos antes descritos.

3. Los valores incluyen IVA

4.1. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES ADICIONALES EXIGIDOS: utilizar este acápite cuando se requieren condiciones adicionales, como establecimiento de comercio, etc., de lo contrario omitir.

Por ejemplo:

a) **ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO**: Considerando la necesidad de la entidad respecto de la instalación inmediata del CCTV en las sedes de nidos nutrir, se solicita que el proponente tenga establecimiento de comercio en la ciudad de Pasto para lo cual deberá aportar certificado de matrícula mercantil en la precitada ciudad.

5. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

5.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: En cumplimiento del objeto contractual el CONTRATISTA deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

a. Suministrar, configurar y apilar los Switches Administrables de 8 Puertos Capa 3, con enrutamiento VLAN de Gestión, Voz, Datos y Video, enlazando el tráfico de enrutamiento hacia la central de monitoreo ubicada en CAM Anganoy, según las configuraciones solicitadas por la Alcaldía Municipal de Pasto.

b. Implementar un (1) Sistema de Video Vigilancia Perimetral Automatizado en las sedes de Alcaldía Municipal de Pasto, Nidos Nutrir Juanoy, Palma, Piloto compuesto por 6 cámaras IP Juanoy, 3 cámaras IP Palma, y 3 cámaras Ip Juanoy, los cuales deben ser integrados y compuestos por todos los elementos necesarios para su funcionamiento al sistema inteligente de seguridad perimetral de la Alcaldía.

c. Instalar el Sistema de Video Vigilancia Compuesto por Grabadores NVR, el cual se debe integrar al Sistema de Monitoreo de la Alcaldía y conectados a la Fibra Óptica del Municipio, el enrutamiento lógico y físico deberá estar a cargo del contratista y este proceso se realizará a todo costo.

d. El tendido y reparación de fibra óptica comprende la instalación, enrutamiento y adecuación de fibra óptica a través de un tendido aéreo sobre postería existente y de propiedad de CEDENAR E.S.P, a una altura mayor o igual a 5.0 mts contados a partir de la base del poste. Este montaje y reparación se deberá realizar con los más altos estándares de calidad existentes hoy en el mercado. Este servicio incluye el suministro de todos los elementos necesarios para su montaje.

e. Todos los tramos a intervenir deberán ser marcados con unas placas en acrílico según las especificaciones técnicas suministradas por la Subsecretaría de Sistemas de Información. Las marquillas deben colocarse como mínimo dos (2) en los tramos instalados, y en donde se instalen mufas o reservas.

f. Todos los servicios de Fibra Óptica deben ser certificados con el fin de validar la calidad de los componentes usados y la instalación en sí misma.

g. Todos los materiales que se requieran para los tramos anteriormente mencionados deberán ser contemplados en el valor de la propuesta de forma global.

h. Actuar con la mayor diligencia en el desarrollo de las actividades que se deriven de la naturaleza del contrato y garantizar la calidad en el servicio prestado.

i. Constituir a favor del MUNICIPIO las garantías exigidas.

j. El contratista se obliga a responder por los daños y perjuicios ocasionados a la entidad o a terceros durante el desarrollo del objeto contractual y como consecuencia del mismo.

k. Estar al día en el pago de aportes a la seguridad social y aportes parafiscales (si aplica)

l. Cumplir con las condiciones técnicas, jurídicas, económicas, financieras y comerciales presentadas en la propuesta del servicio solicitado.

m. Para efectos de brindar soporte técnico por garantía a los daños reparados, el contratista deberá mantener el personal técnico disponible durante tres (3) meses más después de finalizadas las reparaciones.

n. El suministro de todos los elementos necesarios para el desarrollo de las actividades relacionadas en el objeto del contrato estará a cargo del contratista.

o. El contratista deberá disponer de un (1) camioneta la cual debe estar disponible para el transporte de la cuadrilla que realizará todos los trabajos estipulados en el presente documento.

p. El contratista deberá disponer de una (1) Fusionadora de fibra óptica con certificado de calibración vigente. El oferente debe certificar y garantizar la prestación del servicio durante el cumplimiento de las condiciones de esta propuesta.

q. El contratista deberá disponer de un (1) OTDR con certificado de calibración vigente. El oferente debe certificar y garantizar la prestación del servicio durante el cumplimiento de las condiciones de esta propuesta.

r. No podrá revelar, durante la vigencia de este contrato, ni dentro de los dos (2) años siguientes a su expiración, LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL de propiedad del Municipio de Pasto que el CONTRATISTA haya tenido o tenga conocimiento con ocasión o para la ejecución de este contrato y que esté relacionada con el objeto contractual o con las funciones a cargo del Municipio de Pasto, sin el previo consentimiento por escrito del Municipio, so pena de hacerse acreedor de las sanciones de ley.

s. Coordinar en conjunto con la Subsecretaría de Sistemas de Información todo el proceso de implementación, el cual implica elaboración de cronogramas y la ejecución estricta de los mismos.

t. El contratista deberá presentar todos los soportes de los equipos y vehículos ofertados (certificados de calibración vigentes, los cuales NO pueden exceder un (1) año, estas certificaciones deben ser realizadas por un organismo autorizado, adicionalmente la tarjeta de operación de los vehículos que se van a utilizar.

soat, revisión técnico mecánica, licencias de tránsito y pase vigentes), a más tardar al día hábil siguiente la publicación del comunicado de aceptación de oferta.

- **OBLIGACIONES GENERALES:**

- Cumplir con el objeto contractual aplicando su experiencia y conocimiento, de conformidad con las especificaciones técnicas y la propuesta económica presentada para el proceso, los requerimientos que en virtud del contrato haga el supervisor del contrato ejecutando las actividades que se encaminan al cabal cumplimiento y ejecución de sus obligaciones contractuales.
- Acatar los requerimientos del supervisor, como enlace directo entre el Municipio de Pasto y el contratista.
- Garantizar que la prestación del servicio, cumpla con las necesidades específicas a que haya lugar.
- Atender los requerimientos que sean formulados por el supervisor y para efectos de ejecutar en debida forma el contrato
- Cumplir cabalmente con el objeto del contrato, en la oportunidad, cubrimiento, eficacia y calidad requeridos; teniendo en cuenta lo establecido en los estudios previos, invitación pública, con sus respectivos anexos y la propuesta del Contratista.
- Entregar los bienes y elementos con las especificaciones técnicas y requerimiento ofrecidos en su propuesta y descritos en el objeto del contrato, dentro de este documento garantizando la calidad de los mismos.
- Asumir todos los impuestos y retenciones que impliquen el contrato.
- Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas.
- Atender las recomendaciones y sugerencias que hagan el Supervisor y/o Interventor del contrato, cumpliendo sus indicaciones, recomendaciones y las demás que sean inherentes al objeto de la contratación.
- Cumplir con los pagos correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensiones y ARL), según corresponda, de conformidad por lo establecido por la normatividad vigente, y presentar los respectivos comprobantes de pago originales.
- No podrá revelar, durante la vigencia de este Contrato, ni dentro de los dos (2) años siguientes a su expiración, la INFORMACIÓN CONFIDENCIAL de propiedad del Municipio de Pasto de la que EL CONTRATISTA haya tenido o tenga conocimiento con ocasión o para la ejecución de este contrato y que esté relacionada con el objeto contractual o con las funciones a cargo el Municipio de Pasto, sin el previo consentimiento por escrito del Municipio de Pasto, so pena de hacerse acreedor a las sanciones de Ley;
- Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más y presentarse al Municipio de Pasto en el momento en que sea requerido por el mismo.
- Adoptar y cumplir con los protocolos de bioseguridad requeridos por el municipio, por el Ministerio de Salud y demás resoluciones y disposiciones que apliquen.
- Dar cumplimiento a la normatividad vigente respecto de la Ley 1562 de 2012 en lo que respecta al sistema de seguridad y salud en el trabajo.
- El contratista deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo con el Municipio de Pasto, para lo cual deberá aportar el correspondiente certificado de PAZ Y SALVO MUNICIPAL, al momento de suscribir el acta de inicio, en caso de que el contratista no se encuentre inscrito en la base de datos de la secretaria de Hacienda municipal deberá realizarlo a través de la página oficial de la alcaldía de Pasto, www.pasto.gov.co
- Cargar las garantías a que haya lugar dentro del término fijado por la Administración Municipal en la plataforma transaccional de Colombia compra eficiente SECOP II.

- Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución y legalización del contrato.
- Las demás contempladas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993.

5.2. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

- Cancelar al contratista la remuneración pactada, en la forma y condiciones determinadas en el valor y la forma de pago, previo cumplimiento de los requisitos exigidos por la entidad para el trámite de pago.
- Suministrar en forma oportuna, la información solicitada o requerida por el contratista para el cabal desempeño de su gestión.
- Resolver las peticiones presentadas por el CONTRATISTA en los términos consagrados por la ley.
- Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
- Exigir al contratista la ejecución idónea del contrato.
- Ejercer la supervisión y seguimiento permanente del objeto contractual, a través del supervisor.
- Expedir y tramitar los certificados de cumplimiento del objeto contractual, a través del supervisor.
- Impartir por escrito y en forma oportuna, las instrucciones y directrices respectivas al contratista
- Las demás contempladas en el artículo 4° de la Ley 80 de 1993.

6. EXPERIENCIA MÍNIMA

6.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:

EXPERIENCIA MÍNIMA ESPECÍFICA: Debido a la especialidad de los bienes y servicios a utilizar se considerará como requisito habilitante la experiencia del proponente así:

El proponente deberá acreditar una experiencia con máximo dos (2) contratos ejecutados y/o liquidados, cuyo objeto sea igual o similar a la presente convocatoria, o relacionada con instalación de fibra óptica con CCTV cuyo monto contratado en suma sea mayor o igual al 100% del presupuesto oficial.

En caso de personas plurales (consorcio o uniones temporales) la experiencia específica podrá ser acreditada por uno de los integrantes de la misma, por dos o más o por todos los integrantes de ella.

6.1.1. Condiciones para acreditar experiencia:

Para acreditar la experiencia se deberá aportar copia hasta de dos (2) conforme a las siguientes alternativas.

El proponente podrá acreditar su experiencia con una o varias de las siguientes alternativas:

- Copia del Contrato y del Acta de Recibo Final.
- Copia del Contrato y Acta de liquidación del contrato.
- Certificación expedida por la entidad contratante y Acta de Recibo Final.
- Certificación expedida por la entidad contratante y acta de liquidación.

- Copia de contrato y certificación expedida por la Entidad Contratante.

En el caso de tratarse de Entidad del orden Nacional, Departamental y/o Municipal que a la fecha ya no se encuentre en funcionamiento, el Contratista presentará la certificación expedida por la Entidad en su momento, acompañada de la declaración juramentada del oferente que contenga los aspectos requeridos en este numeral para acreditar experiencia.

Solo se tendrá en cuenta para validación de experiencia contratos ejecutados y/o liquidados.

En el evento que se hayan ejecutado contratos en consorcios o uniones temporales, la experiencia se verificará con el documento consorcial.

NOTA: en caso de aportarse más de dos (2) contratos se evaluará el que esté acorde con el objeto a contratar y sea de mayor valor, en todo caso se evaluará máximo dos (2) contratos.

6.1.2. Contenido de las Certificaciones:

En caso de aportar certificaciones, éstas deberán ser expedidas por el representante legal de la empresa o entidad contratante y en caso de entidad estatal por el jefe de la dependencia responsable del producto objeto del contrato, o su delegado, en el cual conste la siguiente información: (i) la relación de cada uno de los contratos, (ii) nombre del contratante y contratista, (iii) número del contrato, (iv) objeto, (v) plazo de ejecución, (vi) valor final ejecutado, (vii) fechas de inicio y terminación, suspensiones, reinicios, (viii) cumplimiento del contrato, Estos documentos deberán ser expedidos con anterioridad a la fecha del plazo previsto para la presentación de las ofertas.

Estos documentos deberán ser expedidos con anterioridad a la fecha del plazo previsto para la presentación de las ofertas.

NOTA: El Municipio se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los proponentes. Si se advierten discrepancias entre esta información, y lo establecido por el Municipio de Pasto, la propuesta será rechazada.

6.2. CONDICIONES ESPECÍFICAS: EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO

EQUIPO DE TRABAJO: Se considerará como requisito habilitante que el equipo mínimo de trabajo presentado por el proponente cumpla lo siguiente:

CARGO	PERFIL	EXPERIENCIA
Profesional	Profesional en ingeniería de sistemas, electronico, mecatronico.	Deberá acreditar mediante la presentación de hasta dos (2) contratos terminados y/o liquidados como profesional en instalación de circuito cerrado de televisión cuyo sumatoria sea igual o superior al 10% del presupuesto oficial. Se tomará el valor de los contratos en salarios mínimos mensuales legales vigentes del año de terminación del contrato.

Tecnico	Tecnico o tecnologo en sistemas	Deberá acreditar mediante la presentación de hasta dos (2) contratos terminados y/o liquidados como profesional en instalación de circuito cerrado de televisión cuya sumatoria sea igual o superior al 10% del presupuesto oficial. Se tomará el valor de los contratos en salarios mínimos mensuales legales vigentes del año de terminación del contrato.

La experiencia del equipo de trabajo deberá acreditarse de igual manera a lo establecido en el numeral **Condiciones para acreditar experiencia**.

La experiencia profesional se acreditará mediante copia de la matrícula profesional y su respectiva vigencia y título profesional para los casos que aplique.

Para la experiencia especifica deberá aportarse de acuerdo a las condiciones del numeral **EXPERIENCIA ESPECÍFICA**. Es decir que el proponente podrá acreditar su experiencia con una o varias de las siguientes alternativas:

- Copia del Contrato y del Acta de Recibo Final.
- Copia del Contrato y Acta de liquidación del contrato.
- Certificación expedida por la entidad contratante y Acta de Recibo Final.
- Certificación expedida por la entidad contratante y acta de liquidación.
- Copia de contrato y certificación expedida por la Entidad Contratante.

Además, se admitirá que el proponente certifique la experiencia del equipo de trabajo, siempre y cuando aporte también:

- Copia del Contrato y del Acta de Recibo Final.
- Copia del Contrato y/o Acta de liquidación del contrato.

Nota: El municipio se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes, así como el derecho de verificar su ejecución o existencia. Si se advierten discrepancias entre lo informado y lo establecido por el municipio, se informará a las autoridades competentes cuando a ello haya lugar.

7. ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS POSIBLES OFERENTES

7.1. ANÁLISIS DEL MERCADO:

El presente estudio se realiza en atención a la sub sección 6 artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 que dispone que: *"La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso."*

Igualmente se elabora el presente documento, siguiendo los lineamientos emitidos por Colombia Compra Eficiente, a través de la Guía para Elaboración de Estudios del Sector.

La entidad ha realizado un análisis del sector para la presente contratación teniendo en cuenta el objeto del contrato y las condiciones y especificaciones técnicas que generan la necesidad de contratar el servicio (El CONTRATISTA se compromete para con la Alcaldía Municipal de Pasto, a prestar el servicio de tendido de los Canales de Datos en medio terrestre (Fibra Óptica) que permitan la interconexión de dos sedes de NIDOS NUTRIR ubicados en Tescual y Las Brisas en Pasto, con el respectivo suministro de CCTV.)

Lo anterior obedece igualmente al análisis de mercado y precios unitarios, así como también el estudio respectivo desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgos.

7.2. ANÁLISIS DE LA DEMANDA- HISTORICO DE CONTRATACIONES:

En la historia de la entidad se han desarrollado suministros para realizar esta clase de contratos a través de los cuales se busca dar solución a las necesidades sentidas para la ejecución de un proyecto bajo la modalidad de Minima Cuantía, los últimos procesos que se han desarrollado en el Municipio de Pasto similares a esta tipología de contratación son:

Año	No. Cto.	objeto	Valor	Modalidad de selección
2017	20 71612	El Contratista se compromete para con la Alcaldía Municipal de Pasto - Secretaria General, a prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a los Canales de Datos a fin de garantizar la conectividad de Internet y de VoiP en las Sedes Administrativas de la Alcaldía de Pasto, Sedes Educativas Públicas y Centros de Salud	$51.500.000	Minima Cuantía
2018	20182932	El contratista se compromete para con el municipio a prestar sus servicios profesionales de soporte especializado, actualizaciones y mantenimiento de la solución de software para parqueadero y pensiones instalada en las diferentes dependencias de la alcaldía de Pasto.	$95.211.662	Mínima Cuantía
2022	20223524	El contratista se compromete para con la alcaldía municipal de pasto, a prestar el servicio de tendido de los canales de datos en medio terrestre (fibra óptica) que permitan la interconexión de dos sedes de nidos nutrir ubicados en tescual y las brisas en pasto, con el respectivo suministro de cctv.	$ 56.223.000	Mínima Cuantía

7.3. ANÁLISIS DE LA OFERTA:

A. ¿QUIÉN VENDE?: Los posibles oferentes de los bienes, elementos o servicios a adquirir pueden ser personas naturales o jurídicas, consorcios, uniones temporales, legalmente constituidos que tengan en su objeto o razón social la distribución o que actúen como proveedores de los bienes, elementos o servicios que se adquieren conforme las especificaciones técnicas establecidas en el cuadro de características técnicas.

Persona Natural: La persona natural deberá tener dentro de su respectivo registro mercantil actividades iguales o similares a la del objeto contractual, para el caso de profesionales liberales la capacidad de realizar actividades iguales o similares a la del objeto contractual.

De igual manera la capacidad legal y operativa para realizar las actividades a que se refieren las especificaciones técnicas descritas, por lo cual se deberán anexar las respectivas certificaciones y/o contratos.

Persona Jurídica: La persona jurídica deberá tener dentro de su objeto social la realización de actividades iguales o similares a la del objeto contractual. Capacidad legal y operativa para realizar las actividades a que se refieren las especificaciones técnicas descritas, por lo cual se deberán anexar las respectivas certificaciones y/o contratos.

Consorcios y/o Uniones temporales: Los consorcios o uniones temporales que se constituyan deberán tener dentro de su objeto social la realización de actividades iguales o similares a la del objeto contractual. Capacidad legal y operativa para realizar las actividades a que se refieren las especificaciones técnicas descritas, por lo cual se deberán anexar las respectivas certificaciones y/o contratos.

B. DESCRIPCIÓN DE LA DINÁMICA DEL MERCADO: El proponente deberá presentar una propuesta económica, la cual deberá incluir todos los conceptos asociados con las tareas a contratar, de conformidad con los estudios previos, la invitación y el presente estudio de sector.

PERFIL DEL POTENCIAL OFERENTE								
PROVEEDOR DE MATERIAS PRIMAS	FABRICANTE	IMPORTADOR	ENSAMBLADOR	DISTRIBUIDOR MAYORISTA	DISTRIBUIDOR MINORISTA	INTERMEDIARIO	TRANSPORTADOR	OTRO:X CUAL:
X	X			X		X		

7.4. DISPONIBILIDAD Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN "ESTUDIO DE MERCADO":

Una vez determinado el perfil requerido por el proponente y Experiencia, de conformidad con el presente estudio, se estableció que el costo de la presente convocatoria es la siguiente:

El estudio de mercado se sustentó en cotizaciones realizadas por empresas: STB DE COLOMBIA, ADRÍAN JOSE GUZMAN CORRALES.

Previo consulta de precios en el mercado, se estableció fijar el presupuesto máximo mediante la medida estadística **media aritmética** y de la cual se obtuvieron los siguientes resultados:

Item	DETALLE	Medida	Cant	Valor Total - Cotización 1	Valor Total - Cotización 2	Valor Promedio
1	**Servicio de Conectividad por Fibra Óptica Nido Nutrir La Palma:** Reparación de Fibra Óptica Monomodo 8 hilos Spam 200, que interconecta con sede principal Alcaldía de Pasto y brinda servicio de conectividad, enrutamiento de 8 hilos en 2 Muflas de Empalme, fusion de 8 hilos, Helicoidales, Herrajes de Suspensión, Maquillaje de Fibra Optica, certificaciones de los servicios activados con el equipo de OTDR, configuración y enrutamiento de VLANs de Video, datos y Voz sobre el switch administrado, permitiendo el tráfico hasta la central principal de Alcaldía, Mano de obra de servicio de Fibra Óptica.	Global	1	1,250,000	$1,238,750.00	$1,244,375.00
2	**Instalación de Circuito Cerrado de Televisión CCTV Nido Nutrir la Palma:** Instalacion 3 Cámaras IP de Seguridad Tipo Bala Para Exterior 4MPX, Tendido y suministro de 610 mts de Cable UTP Categoría 6 Certificado 100% Cobre, tendido y suministro de 45 metros de canaleta 30x12, 1 Switch 8 Puertos POE Base 1000 L3, 6 Jacks Cat 6 Certificados, 8 Patch cord Cat 6 Certificados, 1 AP Corporativa, un punto eléctrico y punto de datos de 70 metros de distancia de conexión principal, Configuración de switch vlan de Gestión, vlan de datos, vlan de videovigilancia sobre las cámaras instaladas con Integración en Central de Monitoreo y Mano de Obra.	Global	1	9,339,800	$9,255,742.00	$9,297,771.00
3	**Instalación de Circuito Cerrado de Televisión CCTV Nido Nutrir Juanoy:** Instalación 6 Cámaras IP de Seguridad Tipo Bala Para Exterior 4MPX,	Global	1	12,549,600	$12,436,654.00	$12,493,127.00

	Tendido y suministro de 915 mts de Cable UTP Categoria 6 Certificado 100% Cobre, tendido y suministro de 30 mtrs de tuberia conduit, instalación y suministro de 50 mts de canaleta 30x12, 1 Disco Duro 1TB Purple, 1 Switch 8 Puertos POE Base 1000 L3, soporte IPV6, 12 Jacks Cat 6 Certificados, 12 Patch cord Cat 6 Certificados 1 AP Corporativa, Configuración de switch Capa 3 vlan de Gestión, vlan de datos, vlan de videovigilancia sobre las cámaras instaladas con Integración en Central de Monitoreo y Mano de Obra.					
4	**Instalación de Circuito Cerrado de Televisión CCTV Nido Nutrir Piloto:** Instalación 3 Cámaras IP de Seguridad Tipo Bala Para Exterior 4MPX, 3 cajas de sobreponer.Tendido y suministro de 610 mts de Cable UTP Categoria 6 Certificado 100% Cobre, tendido y suministro de 40 mts de canaleta 30x12, 1 Disco Duro 4TB Purple, 1 Switch 8 Puertos POE Base 1000, 6 Jacks Cat 6 Certificados, 8 Patch cord Cat 6 Certificados 1 AP Corporativa, un punto eléctrico y punto de datos de 70 metros de distancia de conexión principal, Configuracion de switch vlan de Gestión, vlan de datos, vlan de videovigilancia sobre las cámaras instaladas con Integración en Central de Monitoreo y Mano de Obra.	Global	1	10.016.000	$9.925.856.00	$9.970.928.00
5	**Conectividad de los 5 Puntos de Nidos Nutrir, Palma, Piloto, Juanoy, Tescual y Brisas:** Certificación de OTDR y enrutamiento de Fibra óptica 24 Hilos monomodo 5pam 200 direccionado a Centro de operaciones de conectividad Alcaldía Municipal de Pasto, intervención de 8 muflas de empalme, fusion de 16 hilos, configuración de ancho de banda de internet a 100 mbps en firewall principal.	Global	1	1.800.000	$1.783.800.00	$1.791.900.00
Total:				**$34,955,400**	**$34,640,802**	**$34,798,100**

NOTA 1:

1. Los bienes a adquirir deberán ser suministrados de conformidad con las necesidades y requerimientos del supervisor

NOTA 2:

1. No se aceptarán ofertas parciales.
2. Los valores deberán incluir todos los costos relacionados, con legalización, impuestos, administración, variaciones monetarias, derechos laborales, prestaciones sociales y pérdidas; corresponderá dentro del área comercial del oferente cerciorarse y calcular todas estas variables, por lo tanto, el Municipio de Pasto no será responsable por reclamaciones que tengan como causa los elementos antes descritos.
3. Los valores incluyen IVA

7.4.1. CUADRO DE CARACTERÍSTICAS, CANTIDADES Y PRECIOS DE LOS BIENES O SERVICIOS A CONTRATAR CONFORME AL ESTUDIO DE MERCADO:

Item	DETALLE	Medida	Cant	Valor Promedio
1	**Servicio de Conectividad por Fibra Óptica Nido Nutrir La Palma:** Reparación de Fibra Óptica Monomodo 8 hilos Spam 200, que interconecta con sede principal Alcaldía de Pasto y brinda servicio de conectividad, enrutamiento de 8 hilos en 2 Muflas de Empalme, fusion de 8 hilos, Helicoidales, Herrajes de Suspensión, Maquillaje de Fibra Optica, certificaciones de los servicios activados con el equipo de OTDR, configuración y enrutamiento de VLANs de Video, datos y Voz sobre el switch administrado, permitiendo el tráfico hasta la central principal de Alcaldía, Mano de obra de servicio de Fibra Óptica.	Global	1	$1,244,375.00
2	**Instalación de Circuito Cerrado de Televisión CCTV Nido Nutrir la Palma:** Instalacion 3 Cámaras IP de Seguridad Tipo Bala Para Exterior 4MPX, Tendido y suministro de 610 mts de Cable UTP Categoria 6 Certificado 100% Cobre, tendido y suministro de 45 metros de canaleta 30x12, 1 Switch 8 Puertos POE Base 1000 L3, 6 Jacks Cat 6 Certificados, 8 Patch cord Cat 6 Certificados, 1 AP Corporativa, un punto eléctrico y punto de datos de 70 metros de distancia de conexión principal, Configuración de switch vlan de Gestión, vlan de datos, vlan de videovigilancia sobre las cámaras instaladas con integración en Central de Monitoreo y Mano de Obra.	Global	1	$9,297,771.00
3	**Instalación de Circuito Cerrado de Televisión CCTV Nido Nutrir Juanoy:** Instalación 6 Cámaras IP de Seguridad Tipo Bala Para Exterior 4MPX, Tendido y suministro de 915 mts de Cable UTP Categoria 6 Certificado 100% Cobre, tendido y suministro de 30 mtrs de tuberia conduit, instalación y suministro de 50 mts de canaleta 30x12, 1 Disco Duro 1TB	Global	1	$12,493,127.00

	Purple, 1 Switch 8 Puertos POE Base 1000 L3, soporte IPV6, 12 Jacks Cat 6 Certificados, 12 Patch cord Cat 6 Certificados 1 AP Corporativa, Configuración de switch Capa 3 vlan de Gestión, vlan de datos, vlan de videovigilancia sobre las cámaras instaladas con Integración en Central de Monitoreo y Mano de Obra.			
4	**Instalación de Circuito Cerrado de Televisión CCTV Nido Nutrir Piloto:** Instalación 3 Cámaras IP de Seguridad Tipo Bala Para Exterior 4MPX, 3 cajas de sobreponer.Tendido y suministro de 610 mts de Cable UTP Categoria 6 Certificado 100% Cobre, tendido y suministro de 40 mts de canaleta 30x12, 1 Disco Duro 4TB Purple, 1 Switch 8 Puertos POE Base 1000, 6 Jacks Cat 6 Certificados, 8 Patch cord Cat 6 Certificados 1 AP Corporativa, un punto eléctrico y punto de datos de 70 metros de distancia de conexión principal, Configuracion de switch vlan de Gestión, vlan de datos, vlan de videovigilancia sobre las cámaras instaladas con Integración en Central de Monitoreo y Mano de Obra.	Global	1	$9.970.928.00
5	**Conectividad de los 5 Puntos de Nidos Nutrir, Palma, Piloto, Juanoy, Tescual y Brisas:** Certificación de OTDR y enrutamiento de fibra óptica 24 Hilos monomodo Spam 200 direccionado a Centro de operaciones de conectividad Alcaldía Municipal de Pasto, intervención de 8 muflas de empalme, fusion de 16 hilos, configuración de ancho de banda de internet a 100 mbps en firewall principal.	Global	1	$1,791,900.00
Total:				**$34.798.100**

Nota importante:
- No se tendrá en cuenta la propuesta cuyo valor exceda el valor máximo promedio para el correspondiente ítem establecido en el cuadro anterior, o que no cumpla con las caracteristicas técnicas solicitadas.

Teniendo en cuenta el estudio realizado se pudo determinar que el valor del presupuesto oficial para la contratación en: *TREINTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CIEN PESOS MDA/CTE ($34.798.100)*, **incluido IVA.**

7.5. ANÁLISIS DEL RIESGO. Frente a este punto debe remitirse al análisis efectuado en el **NUMERAL 15.- TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS**: del presente estudio previo.

8. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN.

8.1. Valor.

El presupuesto Oficial del presente proceso se establece *TREINTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CIEN PESOS MDA/CTE ($34.798.100)* **incluido IVA.**

El presupuesto asignado para el presente proceso comprende todos los gastos y costos directos e indirectos en que

el contratista incurra para cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, impuestos incluidos.

8.2. Forma de pago:

El valor del contrato que resulte de este proceso será cancelado por el Municipio de Pasto de la siguiente manera: *cuotas parciales de entrega de acuerdo con la ejecución del contrato.*
PARÁGRAFO 1°.- El pago se realizará previa presentación de informe de ejecución y certificación de cumplimiento expedida por el Supervisor(a) del contrato y previos los trámites administrativos reglamentarios.
PARÁGRAFO 2°.- EL CONTRATISTA acreditará el pago correspondiente a sus aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud, Pensiones y ARL), en los montos y porcentajes establecidos por el Gobierno, con los respectivos comprobantes.
PARÁGRAFO 3°.- En caso de terminación anticipada sólo habrá lugar al pago de los bienes efectivamente entregados.
PARÁGRAFO 4°.- Las retenciones, impuestos y descuentos a que haya lugar por el pago de cuentas estarán a cargo del contratista.
PARÁGRAFO 5°.- EL Municipio no pagará ninguna suma de dinero al CONTRATISTA mientras este no haya cumplido previamente con los requisitos de legalización del contrato que se celebra.
PARÁGRAFO 6°.- Las demoras en el pago originadas por la presentación incorrecta de los documentos requeridos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

DEL DERECHO DE TURNO: según lo señalado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, la Entidad respetará el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. No obstante, si las facturas o cuentas de cobro no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para pago sólo empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrán por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna por parte de la entidad. Para el pago, el contratista deberá acreditar los comprobantes de cancelación de aportes al sistema de seguridad social en salud y pensiones y parafiscales, a que haya lugar, de conformidad a lo previsto por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

8.3. Justificación del Valor del Contrato:

Para calcular el presupuesto oficial destinado a la contratación se tuvo en cuenta los precios del mercado incluyendo los costos del transporte, impuestos y retenciones que se incurren en venta y entrega de los bienes a contratar por MUNICIPIO DE PASTO, el análisis del sector y estudio de mercado realizado por el Municipio.

El Presupuesto oficial estimado para la presente invitación es el análisis técnico y económico que soporta el valor estimado del contrato, indicando con precisión las variables consideradas para calcular el presupuesto de la respectiva contratación, así como su monto y el de los costos para la entidad asociados a la realización del proceso de selección y a la ejecución del contrato.

Los bienes o servicios a adquirir deberán ser suministrados de conformidad con las necesidades y requerimientos del supervisor.

El valor cubre los costos de insumos, materiales, transporte, prestaciones sociales, tasas y contribuciones decretadas por el Gobierno Nacional, Departamental, herramientas, equipos y todos los demás gastos inherentes al cumplimiento satisfactorio del Contrato, gastos de administración y utilidades del oferente.

9. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

El presupuesto oficial se ampara con la siguiente disponibilidad presupuestal:

CDP	CUENTA	NOMBRE	FECHA	VALOR CDP	VALOR VPO
2023001439	2.3.2.02.01.004	*Productos metálicos y paquetes de software*	01/02/2023	$10.000.000	**$9.798.100**
2023001440	2.3.2.02.01.004	*Productos metálicos y paquetes de software*	01/02/2023	$20.000.000	**$20.000.000**
	VPO TOTAL				**$34.798.100**

10.PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo para la ejecución del objeto del contrato será *desde el cumplimiento de requisitos de ejecución y se prolongará por el término de dos (2) meses.*

11. LUGAR DE EJECUCIÓN

El objeto contractual se ejecutará en el Municipio de Pasto del Departamento de Nariño

12. MODALIDAD DE SELECCIÓN

La modalidad de selección para la escogencia del contratista corresponde a la establecida para la contratación cuyo valor no exceda el 10% de la menor cuantía o contratación de mínima cuantía, consagrada en el parágrafo 2 del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes.

El Municipio de Pasto realizará el presente proceso de selección mediante la modalidad de MÍNIMA CUANTÍA, que se adelantará de conformidad con lo consagrado en la SUBSECCIÓN 5, Artículo 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 del 2015 modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, cuyas reglas se determinan en el artículo 94 de la Ley 1474, indicando el procedimiento que se deberá seguir en desarrollo de los procesos de contratación que se adelanten en virtud de esta modalidad.

13. GARANTÍAS A LAS OBLIGACIONES.

Teniendo en cuenta la naturaleza del contrato a celebrar y la forma de pago, el Contratista deberá constituir a favor del Municipio de Pasto la garantía única de cumplimiento del contrato, otorgada ante una compañía de seguros legalmente autorizada en Colombia, con los siguientes amparos:

a) Cumplimiento: Por el 10% del valor del contrato, con vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más contados a partir de su expedición.

b) Calidad del servicio: por un valor asegurado equivalente al 10% del valor total del Contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.

c) Calidad de los Bienes: Por el 10% del valor del contrato, con vigencia igual a la Duración del contrato y seis (6) meses más contados a partir de su expedición

d) Pago de Salarios y prestaciones sociales: por el 5% del valor de contrato, con vigencia igual a la duración del contrato y tres (3) años más.

Cuando haya lugar a la modificación del plazo o valor consignado en el contrato, el contratista deberá ampliar o prorrogar la garantía única en los términos en que se le señale. Si se negare a hacerlo, se hará acreedor a las sanciones respectivas, y el municipio dará por terminado el contrato en el estado en que se encuentre, sin que por este hecho deba reconocer o pagar indemnización alguna"

14. SUPERVISIÓN

De conformidad con lo establecido en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, se establece que el contrato que se derive del presente proceso de selección, será vigilado a través de un Supervisor.

La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato.

Por lo anterior, y atendiendo al objeto del contrato, El Municipio de Pasto, designará como SUPERVISOR al **Subsecretario de Sistemas de Información del Municipio de Pasto,** quien deberá controlar su correcta ejecución y cumplimiento y vigilará el desarrollo del objeto del contrato, quien también deberá suscribir el acta de inicio, previa verificación de los requisitos para la ejecución del contrato, certifica cumplimiento del objeto contractual por parte del contratista y proyectará la respectiva liquidación del contrato, una vez haya entregado a satisfacción los elementos objeto de presente contrato.

Igualmente será responsable de recibir los bienes, aceptar los servicios y autorizar los pagos, y responderá por los hechos y omisiones que les fueren imputables en los términos previstos en el artículo 84 de la Ley 1474 y de las demás normas legales y reglamentarias que regulan el ejercicio de la supervisión de los contratos.

15. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

De conformidad con el artículo 4 de la ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y a la guía de riesgo publicada por Colombia Compra Eficiente, EL MUNICIPIO procedió a realizar el respectivo análisis del riesgo aplicable a la presente contratación, procediendo a establecer el contexto, identificar y clasificar, evaluar, calificar, asignar y mitigar los riesgos o eventualidades que afectan los propósitos y metas esperados por la administración en el presente proceso de selección, para lo cual estableció especificaciones técnicas y obligaciones que mitigaron el impacto y probabilidad del riesgo, sin embargo también procede en esta oportunidad a establecer una matriz de riesgos, en los cuales se tipificó, estimó y asignó los principales eventualidades que afectan este proceso:

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO										
#	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría
1	G	E	E	Económico	Fluctuación en los precios del mercado.	Desabastecimiento de los bienes o servicios.	1	1	2	Riesgo bajo
2	G	E	E	Social o político	Paros, huelgas, ataques terroristas, alteraciones del orden público, que se presenten en el lugar de ejecución del contrato o en las vías de acceso al mismo.	Pérdida de bienes y servicios no asegurados o no asegurables, retraso en la ejecución del contrato.	2	2	4	Riesgo bajo
					Actos malintencionados de terceros.	Pérdida de bienes y servicios no asegurados o no asegurables.	2	2	4	Riesgo bajo
3	G	E	E	Operacional	Cuando se deba extender el plazo del contrato por causas ajenas a la voluntad del MUNICIPIO.	Retraso en la ejecución del contrato.	2	2	4	Riesgo bajo
					Cuando se deba extender el plazo del contrato por causas ajenas a la voluntad del Contratista.	Retraso en la ejecución del contrato.	2	2	4	Riesgo bajo
4	G	E	E	Naturales	Los riesgos geológicos, geotécnicos e hidrogeológicos identificados y los que se presenten en la ejecución del contrato.	Retraso en la ejecución del contrato.	2	2	4	Riesgo bajo

MITIGACIÓN												
#	Asignación	Tratamiento	Impacto después del tratamiento				Afectación al contrato	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha en que se completa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					Como se realiza el monitoreo	Periodicidad
1	Contratista	El contratista deberá abastecerse de los bienes o servicios a proveer.	1	1	2	Riesgo bajo	No	Supervisor	A la suscripción del contrato	A la terminación del contrato	Requerimientos por parte del supervisor	Con cada acta parcial realizada por el supervisor
2	Municipio	La entidad deberá poner a disposición las o autoridades policivas correspondientes	2	2	3	Riesgo bajo	No	Supervisor	A la suscripción del contrato	A la terminación del contrato	Requerimientos por parte del supervisor	Con cada acta parcial realizada por el supervisor
	Contratista	El contratista deberá realizar un plan estratégico con el cual pueda cumplir con la ejecución del contrato	1	1	2	Riesgo bajo	No	Supervisor	A la suscripción del contrato	A la terminación del contrato	Requerimientos por parte del supervisor	Con cada acta parcial realizada por el supervisor

3	Contratista	El contratista deberá ejecutar el contrato en el tiempo adicional establecido	1	1	2	Riesgo bajo	No	Supervisor	A la suscripción del contrato	A la terminación del contrato	Requerimientos por parte del supervisor	Con cada acta parcial realizada por el supervisor
	Contratista		1	1	2	Riesgo bajo	No	Supervisor	A la suscripción del contrato	A la terminación del contrato	Requerimientos por parte del supervisor	Con cada acta parcial realizada por el supervisor
4	Contratista	Conocer los reportes de las instituciones encargadas de realizar seguimiento técnico de las causas del riesgo, que permitan prever la ocurrencia de eventos, durante el transcurso de la ejecución del contrato.	2	2	3	Riesgo bajo	No	Supervisor	A la suscripción del contrato	A la terminación del contrato	Requerimientos por parte del supervisor	Con cada acta parcial realizada por el supervisor

Clase		Fuente		Etapa		Probabilidad	Categoría	Valoración
	General (G)		Interno (I)		Planeación (P)		Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
					Selección (S)		Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2
					Contratación (C)		Posible (puede ocurrir en cualquier momento)	3
	Específico (E)		Externo (E)				Probable (Probablemente va a ocurrir)	4
					Ejecución (E)		Casi cierto (Ocurre en la mayoría de circunstancias)	5

Impacto del Riesgo				
			Calificación	
Abrev.	Categoría	Valoración	Cualitativo	Monetario
I	Insignificante	1	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Los sobrecostos no representan más del 1% del valor del contrato.
Mn	Menor	2	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objeto contractual	Los sobrecostos no representan más del 5% del valor del contrato.
Md	Moderado	3	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el 5% y el 15%
M	Mayor	4	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Incrementa el valor del contrato entre el 15% y el 30%
C	Catastrófico	5	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.	Impacto sobre el valor del contrato en más del 30%

Valoración del Riesgo							
			Calificación				
Abrev.	Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
			1	2	3	4	5
R	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6
I	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6	7

Ps	Posible (puede ocurir en cualquier momento)	3	4	5	6	7	
Pr	Probable (Probablemente va a ocurir)	4	5	6	7		
C	Casi cierto (Ocurre en la mayoria de circunstancias)	5	6	7			

Categoria del Riesgo	
Valoración del Riesgo	Categoria
	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo Alto
5	Riesgo Medio
2, 3 y 4	Riesgo Bajo

16. CONVOCATORIAS LIMITADAS A MIPYME

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 Modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, los interesados podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a MiPymes colombianas, de acuerdo al siguiente procedimiento:

1. Dentro del mismo término para formular observaciones los interesados se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a MiPymes colombianas.
2. Se publicará un **AVISO** en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a MiPymes o si podrá participar cualquier otro interesado.
3. En el aviso se indicará si en el proceso aplican las limitaciones territoriales de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.3 Decreto 1082 de 2015 Modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 o si podrá participar cualquier MiPymes nacional.
4. Finalmente, se dispondrá un término adicional dentro del cual los proponentes podrán presentar sus ofertas, el cual será de mínimo un (1) día hábil luego de publicado el aviso en que se informe si el proceso se limita o no a MiPymes.

16.1 Procedimiento para Limitación a MIPYME:

De conformidad con el parágrafo del artículo 2.2.1.2.1.5.2 y artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 Decreto 1082 de 2015 Modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 para la modalidad de MÍNIMA CUANTÍA, el Municipio de Pasto mediante **Aviso de Convocatoria** informará si el proceso de la convocatoria se limitó a MiPymes colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

> "***ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mí pyme.*** *Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de*

oferentes a las MiPymes colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) MiPymes colombianas para limitar la convocatoria a MiPymes colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar MiPymes, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mi pyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a MiPymes colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada MiPymes deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La MiPymes colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellas y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las MiPymes también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

PARÁGRAFO 2. *Para efectos de la limitación a MiPymes, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.*

PARÁGRAFO 3. *En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, sólo deberán aceptar las ofertas de MiPymes o de proponentes plurales integrados únicamente por MiPymes.*

PARÁGRAFO 4. *Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas."*

17. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

La Contratación de Mínima Cuantía no está cobijada por Acuerdos Internacionales o Tratados de Libre Comercio, lo anterior de conformidad con lo estipulado en el MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN (M-MACPC-03), que al evento manifiesta: *"Las entidades no deben hacer este análisis para los Procesos de Contratación adelantados por las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía."*

18. ANEXOS

Se anexa como soporte de los presentes Estudios y documentos previos la siguiente documentación:

- Certificados de disponibilidad presupuestal
- Ficha viabilidad
- Anexo Técnico No. 1
- Cotizaciones

LEIDY ALEXANDRA JARAMILLO MARTINEZ
Secretaria de Bienestar Social
Alcaldía de Pasto

Proyectó: Jorge Andrés Rio Abogado Contratista Sub. Sistemas de Información	Aprobó: Edgar Eduardo Erazo Sepúlveda Subsecretario de Sistemas de Información Alcaldía de Pasto